

**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).****ASISTENTES:****ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. PABLO MARTÍN CABEZUELA.

CONCEJALES:

D. GUILLERMO YUSTE PEREZ (ACS)

D. JUAN JOSE DE FRANCISCO

SÁNCHEZ (PP)

D^a MARIA LUISA PÉREZ BERNABEU

(P.P).

D^a ROSA M^a CARREÑO GÓMEZ (P.P.)

D. JOSE LUÍS GARCÍA SÁNCHEZ

(PSOE).

D. JESÚS JULIÁN CORREDOR

ARRIBAS (PSOE).

D. VALENTÍN GÓMEZ GÓMEZ

(PSOE).

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS

(PSOE).

D^a MARIA DEL CARMEN PARRAS

GOMEZ (PSOE).

D^a MONTSERRAT CABRERO MONTERO.

(Concejala no adscrita)

SECRETARIO:D^a. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN SAUGAR.

Actuó como Secretario de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento D.
MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN SAUGAR.

**ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO MUNICIPAL EL
VEINTICINCO DE FEBRERO DE
DOS MIL ONCE**

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las catorce horas del día veinticinco de febrero de dos mil once, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo Martín Cabezuela, se constituyó el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión Extraordinaria convocada previamente. No asistieron los Concejales D. Rubén Lastras Escolano y D. Julio Deza Gómez.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.- RENOVACIÓN CONTRATO DEL COTO DE CAZA "LAS VIÑAS"
- 2º.- CONVENIO SANMARVAL.

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

1º.- RENOVACIÓN CONTRATO DEL COTO DE CAZA “LAS VIÑAS”.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: El Secretario ha llamado por teléfono a la Comunidad de Madrid y le han dicho que el contrato del coto de caza puede prorrogarse hasta el año 2017.

El Secretario dijo: Sí. Es un contrato privado entre el Ayuntamiento y la Sociedad.

El Alcalde dijo: Entonces en vez de ser cuatro más dos, son seis ya directamente, y el plazo es hasta el 31 de marzo del 2017.

La Concejala D^a M^a Luisa Pérez dijo: Entonces no había que hacer ninguna modificación, tal y como estaba el contrato, sino había que hacer uno nuevo.

El Alcalde dijo: Lo que pasa que en vez de poner como quería Juan José de Francisco, cuatro años más dos, hay que poner directamente seis. En vez de poner como se propuso aquí duración de cuatro años más dos de prórroga, se pone directamente el punto décimo, el plazo se establece para que el presente contrato tenga una duración de seis años, no cuatro más dos, sino directamente de seis, desde el 1 de abril de 2011 y finalizará el 31 de marzo de 2017. ¿De acuerdo? Luego dice lo mismo que en el otro, que si no ha renovado el coto, pues evidentemente el contrato muere. Esa es la única variación que había y que hemos recogido la oferta efectuada. El contrato actual dice 4.000 euros, los cazadores han ofrecido 5.000 euros, que era lo que proponía Juan José y le hemos dicho que 5.000 euros para los seis años, 5.000 euros por año, y cada año 150 euros más, eso es lo que hay, está puesto, ahora lo que se trata de ver es que lo aprobamos. Por cierto, Guillermo ha traído una Enmienda que debe leerse por el Secretario.

Se leyó la enmienda.

Intervino el Concejel D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Referente a la Moción que presentó Juan José, en el punto nº 1 que dice la aceptación de la oferta de 5.000 euros anuales para arreglos de los caminos, lo que proponía es que además hubiera una Comisión para ver qué caminos se van hacer, y cuáles son prioritarios. Entonces ponía, dos representantes del Club de Caza, dos representantes de la Sociedad Cooperativa, en representación de los agricultores, la Comisión de Rústica, el Alcalde o el Concejel que delegue. Eso es una propuesta o Enmienda que hago que se debería de tener en cuenta si os parece.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: A mi la idea me parece buena, pero creo que esto lo que deberíamos es meterlo, para no modificar el contrato, meterlo en el protocolo, al hacerse lo referente a la valoración de los daños ¿Os parece que lo hagamos así? En lugar de meterlo en el contrato para no tocarle, lo metemos en el protocolo.



**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Sometido a votación, queda aprobado por unanimidad, de los once Concejales asistentes a la sesión, de los trece que componen la Corporación Municipal, la renovación del Contrato Administrativo de Adjudicación del Aprovechamiento Cinegético del Coto de Caza M10845 Las Viñas, entre el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias y el Club de Caza de San Martín de Valdeiglesias, en los términos en los que está recogido en la documentación del Pleno.

2º.- CONVENIO SANMARVAL

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: El Convenio Sanmarval, que no es que haga falta aprobarlo, porque por cuantía lo puede aprobar el Alcalde, lo único que me pidieron los de Sanmarval que el Pleno se de por enterado y apruebe la propuesta de que San Martín este año sea otra vez final de etapa, fin de carrera. Yo lo hablé con mis compañeros, nosotros tenemos claro que la situación económica es complicada, pero dado que dentro de unos meses aquí habrá otro Equipo de Gobierno, y ese Equipo de Gobierno cuando él tome posesión ya no se podría hacer nada con relación a este contrato, es decir, si nosotros ahora decimos que no, y luego el siguiente Equipo de Gobierno quiere hacer la prueba, no puede hacerla porque ya estará adjudicada a otro pueblo, si nosotros ahora decimos que sí y dentro de tres meses el nuevo Equipo de Gobierno dice que no quiere hacerla pues siempre se pueden retirar, y pasarla a otro pueblo, por eso nosotros lo estuvimos hablando. Entonces es solamente, no hace falta votar, es solamente tomarlo en consideración para poder hacer un certificado oficial por el Secretario a Sanmarval diciendo, que el Pleno se da por enterado de la candidatura de San Martín a fin de etapa, y de fin de vuelta, de la ruta.

Votos a favor: 10 y 1 abstención y 0 en contra. Queda aprobada la propuesta de que San Martín este año sea otra vez fin de etapa y fin de carrera, por mayoría absoluta legal de 10 votos a favor, por una abstención y ningún voto en contra, de los once Concejales asistentes a la sesión, de los trece Concejales que componen la Corporación Municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las catorce y quince horas del día de la fecha, de lo que como Secretario Certifico.

